

ÉTICA & ESTÁNDARES PARA PROVEEDORES DE INSUD PHARMA

horizon

Es fundamental que los proveedores de Insud Pharma compartan nuestro compromiso por hacer negocios con integridad. Estas normas se aplican a individuos/ organizaciones que suministran servicios, materias primas, ingredientes activos, componentes, bienes terminados u otros productos (“Proveedores”). Cuando existan, estas normas de cumplimiento y de ética por escrito de los Proveedores podrán sustituir a estas si cumplen con las expectativas de Insud Pharma y son incorporadas en un acuerdo por escrito.

horizon

TRABAJO

Trabajo infantil

La edad mínima para trabajar debe ser conforme a las normas del país en vigor y nunca debe ser inferior a los 15 años independientemente del tipo de actividad. La edad mínima para ser contratado o para realizar trabajos que, debido a la naturaleza o a las condiciones en las que el trabajo es realizado, pueden poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de adolescentes nunca debe ser inferior a los 18 años.

Referencias:

Edad mínima Convenio de la OIT (n°138)

Peores formas de trabajo infantil Convenio de la OIT (n°182)

Trabajo forzoso

El empleado elige a su empleador libremente; está prohibido el trabajo forzado en todas sus formas. Los empleados pueden dejar al empleador libremente siempre que cumplan con la norma de notificación previa establecida por la legislación. Está prohibida la retención de los documentos de identidad, pasaportes, certificados de formación, permisos de trabajo o cualquier otro documento. El trabajo de prisioneros está permitido con la única condición de que sea realizado de forma voluntaria y sea remunerado.

Referencias:

Trabajo forzoso Convenio de la OIT (n°29)

Abolición del trabajo forzoso Convenio de la OIT (n°105)

Abuso

Está prohibido el trato inhumano, los castigos físicos, los insultos, el acoso, la coacción física o mental.

Horas de trabajo

La jornada laboral debe cumplir con las normas del país. En general, la jornada laboral no debe superar las 60 horas semanales con un mínimo de un día de descanso a la semana.

Referencias:

Descanso semanal Convenios de la OIT (n°14/106)

Salarios y beneficios complementarios

El salario mínimo abonado a los empleados así como los beneficios complementarios cumplen con la legislación nacional (incluso en el caso de los estudiantes en prácticas, en formación o los empleados durante el periodo de prueba). En cumplimiento de la legislación nacional relacionada con la jornada laboral máxima autorizada, las horas extraordinarias se pagan más que las horas normales. El empleado es debidamente informado sobre el método utilizado para calcular el salario. El salario se paga en metálico, por medio de un cheque o transferencia bancaria, salvo en casos específicos contemplados por la legislación nacional. El salario se paga de forma periódica y con una frecuencia razonable. Están prohibidas las deducciones del salario por razones disciplinarias.

ÉTICA & ESTÁNDARES

PARA PROVEEDORES DE INSUD PHARMA

Referencias:

Protección del salario Convenio de la OIT (n°95)

Establecimiento del salario mínimo Convenio de la OIT (n°131) y recomendación (n°135))

Libertad de expresión

Los empleados se comunican libremente con sus superiores en relación con sus condiciones de trabajo, salario, etc. sin temor a sufrir represalias, a la intimidación o al acoso. En cumplimiento con la legislación nacional, los empleados son libres para afiliarse al sindicato que elijan.

Referencias:

Libertad de asociación y protección del derecho de organización Convenio de la OIT (n°87)

Derecho a organizarse y a la negociación colectiva Convenio de la OIT (n°98)

Igualdad de oportunidades

Está prohibida cualquier discriminación a la hora de contratar, formar, promocionar, pagar salarios, etc. basada en la raza, el color, la edad, el sexo, la orientación sexual, el estado civil, el grupo étnico, la discapacidad, la religión, la pertenencia a un partido político, la afiliación a un sindicato, etc.

Referencias:

Igualdad de salario Convenio de la OIT (n°100)

Discriminación (trabajo y empleo) Convenio de la OIT (n°111)

Diversidad: Diversidad de nacionalidad, procedencia, origen, raza, género, orientación sexual, política o religiosa



SALUD Y SEGURIDAD

ÉTICA & ESTÁNDARES
PARA PROVEEDORES DE INSUD PHARMA

El proveedor ofrece un entorno laboral seguro y saludable a todos los empleados que trabajan en sus instalaciones. El proveedor desarrolla una organización de Salud y Seguridad (SS) para definir, implementar y hacer un seguimiento de un sistema de gestión de salud y seguridad y una política de salud y seguridad que incluya el cumplimiento de la legislación nacional y local. Entre otras cosas, la política de Salud y Seguridad incluye:

Protección de la salud y seguridad de los empleados

El proveedor identificará y protegerá a los empleados de peligros biológicos, químicos y físicos en el lugar de trabajo así como de los riesgos relacionados con cualquier infraestructura utilizada por sus empleados.

Información y formación sobre riesgos

La información sobre seguridad para cualquier riesgo identificado en el lugar de trabajo deberá ponerse a disposición para informar y formar a los empleados a fin de protegerlos del riesgo. Esto incluye información sobre seguridad sobre sustancias peligrosas utilizadas: ingredientes activos farmacéuticos, químicos, productos intermedios, etc..

Funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones

El proveedor tendrá programas previstos para hacer funcionar y mantener todas sus operaciones de la forma más segura posible (fabricación, servicios, etc.). En el caso de las instalaciones más peligrosas (por ejemplo, procesos químicos, algunas operaciones farmacéuticas, etc.) el proveedor realizará análisis de riesgo específicos para implementar medidas para evitar cualquier suceso trágico, como fugas químicas y/o explosiones que pudieran provocar daños dentro y/o fuera de las instalaciones.

Preparación y respuesta ante emergencias

El proveedor identificará y evaluará posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizará su impacto dentro y/o fuera de las instalaciones mediante la implementación de planes y procedimientos de respuesta ante emergencias.



MEDIO AMBIENTE

El proveedor garantiza la instalación de programas en todas las instalaciones para minimizar el impacto medioambiental de sus actividades. El proveedor realiza todos los esfuerzos para reducir e incluso eliminar las fuentes de emisión generadas por sus actividades para preservar los recursos naturales (agua y recursos no renovables), para evitar o minimizar la utilización de sustancias peligrosas y, cuando sea posible, promover el reciclaje o la reutilización de los residuos.

Cumplimiento de las normas regulatorias y legales

El proveedor cumple con todas las normas y recomendaciones nacionales relacionadas con la protección medioambiental en vigor en los países en que realiza sus actividades. El proveedor tiene los certificados adecuados y/o permisos que le permiten realizar sus actividades. Los informes medioambientales son preparados de conformidad con las normas del país. Están disponibles en todas las instalaciones.

Vertidos y emisiones

Los vertidos y las aguas residuales industriales son medidos, analizados y tratados antes de su liberación al medioambiente natural. Las emisiones de sustancias peligrosas a la atmósfera son medidas, analizadas y tratadas antes de su liberación.

Residuos

Los residuos son reutilizados o reciclados siempre que es posible. El proveedor se asegura de que los residuos, particularmente los residuos peligrosos, son tratados en las instalaciones: manejo, almacenamiento, reciclaje, etc. El proveedor garantiza que todos los vertidos de aguas residuales industriales son realizados en plantas de tratamiento autorizadas. El seguimiento de su eliminación está garantizado.

Prevención de la contaminación

El proveedor se asegura de que todas las sustancias que representan un riesgo medioambiental son identificadas, etiquetadas y almacenadas para prevenir cualquier riesgo de contaminación en el caso de emisión accidental o vertido. Están previstos procedimientos y la preparación del personal ante emergencias para tratar cualquier hecho accidental que represente un riesgo medioambiental para las instalaciones o para el agua subterránea.

ÉTICA & ESTÁNDARES
PARA PROVEEDORES DE INSUD PHARMA

Gestión de recursos

El proveedor intenta por todos los medios reducir el consumo de agua y energía así como el consumo de los recursos naturales no renovables.

Cambio climático

El proveedor realiza mediciones de las emisiones de gases de efecto invernadero y se compromete a reducirlas voluntariamente.



ÉTICA

El proveedor se compromete a trabajar contra todas las formas de corrupción, incluida la extorsión y el soborno. El proveedor debe evitar proponer a un empleado de Insud Pharma cualquier cantidad de dinero, regalos, préstamos, descuentos, objetos valiosos salvo en el caso de regalos u obsequios promocionales de valor razonable que cumplan todas las leyes, normas y reglamentos en vigor.

Observancia de las normas y reglamentos en vigor

Los proveedores deben cumplir con la legislación, las normas y los reglamentos en vigor y las normas éticas de Insud Pharma.

Integridad comercial

Se espera que los proveedores no practiquen o toleren ninguna forma de corrupción, extorsión o malversación. Los proveedores no ofrecerán o aceptarán sobornos u otros incentivos no legales a/de sus socios comerciales. Se espera que los proveedores no ofrezcan a sus clientes regalos de los empleados o ninguna otra forma de beneficio personal que sea resultado de las relaciones con los proveedores.

Competencia justa y antimonopolio

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y la normativa en vigor en relación con la competencia justa y el antimonopolio.

Privacidad de la información

El proveedor debe cumplir con la legislación y las normas sobre privacidad de la información cuando trate con información personal.

Bienestar animal

Si es de aplicación en el sector de los proveedores, se minimizarán las pruebas con animales y se utilizarán alternativas cuando esto sea posible, científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

Identificación de problemas

Los proveedores ofrecerán medios a los empleados para que informen sobre problemas o actividades potencialmente no legales en el lugar de trabajo. Cualquier información deberá ser tratada de forma confidencial. Los proveedores investigarán dichos informes y tomarán medidas correctivas si fuera necesario.

Propiedad Intelectual

Los proveedores salvaguardarán y harán únicamente el uso apropiado de la información confidencial y se asegurarán de que la privacidad de todos los socios comerciales y empleados y derechos de propiedad intelectual válidos sean protegidos.

ÉTICA & ESTÁNDARES PARA PROVEEDORES DE INSUD PHARMA

Regalos e invitaciones

Los regalos y las invitaciones no son necesarios para realizar actividades comerciales con Insud Pharma y son fuertemente desaconsejadas.

Conflicto de Intereses

Los vendedores deberían evitar cualquier interacción con cualquier empleado de Insud Pharma que pueda entrar en conflicto o parezca que entra en conflicto con el hecho de que ese empleado actúe protegiendo los intereses de Insud Pharma. Por ejemplo, los socios no deberían emplear o de otra manera realizar pagos a ningún empleado de Insud Pharma durante el curso de ninguna operación entre el socio comercial e Insud Pharma, al margen de lo conforme con el contrato con Insud Pharma. Si un empleado de un socio comercial es un familiar de un empleado de Insud Pharma o si un vendedor tiene alguna otra relación con un empleado del grupo que pueda representar un conflicto de intereses, el socio comercial revelará este hecho a Insud Pharma.



Información complementaria puede ser encontrada en:

www.insudpharma.com

Referencias

- Declaración de Helsinki
<http://www.wma.net/en/20activities/10ethics/10helsinki/>
- Principios laborales internacionales (OIT)
<http://www.ilo.org/public/english/standards/norm/whatare/fundam/index.htm.ilo.org>
- OCDE Directrices para multinacionales
<http://www.oecd.org>
- OCDE Principios en caso de accidentes químicos, su prevención, preparación y respuesta
<http://www.oecd.org/env/ehs/chemical-accidents/Guiding-principles-chemical-accident.pdf>
- Iniciativa de cadena de suministro farmacéutico
<http://www.pharmaceuticalsupplychain.org>
- Carta Mundial de cuidado responsable
<http://www.responsiblecare.org>
- Juntos por la sostenibilidad
<http://www.tfs-initiative.com>
- United Nations Global Compact
<http://www.unglobalcompact.org>
- Pacto mundial de las Naciones Unidas
<http://www.un.org/Overview/rights.html>



ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LAS NORMAS ÉTICAS PARA LOS PROVEEDORES DE INSUD PHARMA

ÉTICA & ESTÁNDARES
PARA PROVEEDORES DE INSUD PHARMA

Información del proveedor:

Norma corporativo:

Representante legal

Nombre completo:

Puesto corporativo:

Fecha:

Firma completa:

